



*Libertad y Orden  
República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público*

## **EDICTO**

### **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA**

#### **EMPLAZA**

A los señores señores Carlos Enrique Martínez Taborda, identificado con la CC. 3.655.636; Blanca Ligia Martínez Taborda. identificada con la CC 22.200.738; herederos de la señora Ana Cecilia Martínez Taborda. (+), identificada con la CC 22.198.624; herederos del señor Leonel Antonio Martínez Taborda, (+) con CC. 646.927; María de La Estrella Martínez Taborda, identificada con la CC. 22.201.108; María Inmaculada Martínez Taborda, con C.C. 29.810.031; Hugo de Jesús Martínez Taborda con CC. 70.663.137 y Ernesto Antonio Martínez Taborda, con CC. 5.136.485 y a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el proceso de Sucesión Intestada, donde es causante María Diocelina Martínez Taborda. CC 22.199.951 e Interesados: Everardo Antonio Martínez Taborda. CC 784.590. Radicado con el N°05861 40 89 001 2021 00068 00 y se notifiquen de la demanda y del auto Interlocutorio No 102 que Admite demanda y declara abierta la sucesión intestada y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, sin perjuicio de terceros, en caso de que pueda demostrar la calidad de heredero de la causante.

Se procede a publicar el presente edicto a través del periódico de alta circulación El Colombiano, y del Art.108 del C.G. del P y de la página WEB de la Rama Judicial, conforme al Art.10 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que, realizadas la presente publicación en prensa, radio y pagina Web se tiene surtido el emplazamiento conforme preceptúa el artículo 108 del C.G.P. y se procederá a nombrar curador adlitem para que los represente.

Hoy 14 de mayo de 2021.

**SORAYA MARIA LONDOÑO**  
Secretaria

